

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18301 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 3000052/2009 referente al concursado Palper, S.L., CIF B-33123431, con domicilio en calle San Pelayo, nº 44, Grado, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Grado por auto de fecha 6-04-2010 se ha acordado lo siguiente:

1.º Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Palper, S.L.

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso.

3.º Durante la fase de liquidación queda en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

4.º Se declara disuelta la sociedad Palper, S.L., y habiéndose acordado en Cuestiones Incidentales 3000440/09 por Auto de fecha 22-10-09 la suspensión de facultades del administrador de la misma, quedando asumidas por la Administración Concursal.

Oviedo, 22 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100040630-1